



DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY

*Your Partner For A Stronger Arizona*

## Programa de Reembolso para Cuidadores Familiares de Arizona



## Preguntas frecuentes



Arizona Caregiver Coalition

— Serving the Needs of Arizona Caregivers —

# Contenido

Información General .....	3
Calificaciones del Programa .....	4
Proceso de Solicitud .....	6
Más Preguntas .....	7

## Información General

### ¿Este programa brinda asistencia financiera para brindar atención a mi familiar?

No, el programa reembolsa a los cuidadores familiares que pagan por adelantado el costo de las modificaciones en el hogar o la compra/arrendamiento de tecnología de asistencia para su familiar calificado.

### ¿Quién se considera un cuidador familiar?

Cualquier miembro de la familia inmediata que está cuidando a un ser querido que actualmente está cuidando a un adulto mayor, una persona que vive con una enfermedad crónica y una persona que vive con una discapacidad. Los cuidadores familiares pueden ser cónyuges, hijos, padres, suegros, hijastros, nietos, abuelos, hermanos u otros cuidadores de familiares, incluidos tíos y tías.

### ¿Cómo sé si califico para el programa?

El cuidador familiar debe proporcionar una copia de:

- **Recibo(s):**  
El cuidador familiar paga por adelantado (*a partir del 1 de enero de 2021*) el costo de las modificaciones en el hogar o la compra/arrendamiento de tecnología de asistencia. Los recibos pueden guardarse durante todo el año y enviarse con UNA solicitud.
- **Ingresos:** Proporcionar comprobante de ingresos para el cuidador familiar Y el miembro de la familia que califica:
  - a. Impuestos sobre la renta
  - b. Premio de ingresos del seguro social (SSI por sus siglas en inglés)
  - c. Talón de pago
  - d. Carta de reconocimiento para veteranos
  - e. Cualquier carta de concesión de beneficios públicos (TANF, SNAP, etc.)
    - El ingreso total **combinado** del cuidador familiar y el ingreso de un familiar calificado **no debe exceder:**  
\$ 75,000/año en ingresos totales  
(Cuidador + Miembro de la familia calificado = ingreso total)
    - o
    - Como pareja, gana menos de \$150,000/año en ingresos totales  
((cuidador + cónyuge) + familiar calificado = ingreso total)).
- **Edad:** Ser mayor de 18 años. Proporcione cualquiera de los siguientes para el cuidador familiar Y el miembro de la familia calificado:
  - a. Licencia de conducir de Arizona
  - b. Tarjeta de identificación (con fecha de nacimiento)
  - c. Certificado de nacimiento
- **Residencia de Arizona:** El cuidador familiar y el familiar calificado deben ser residentes de Arizona, proporcionar uno de los siguientes para cada persona:
  - a. Licencia de conducir o tarjeta de identificación de Arizona
  - b. Tarjeta de registro de votantes de Arizona

- c. Factura de servicios públicos actual
- **W-9 completado:**  
Se incluye con la solicitud y se requiere para que se emita un cheque al cuidador familiar. Consulte la página de instrucciones del W-9. Los formularios W-9 que se completen incorrectamente no serán aceptados y podrían retrasar el procesamiento de la solicitud.
- **Formulario de Verificación de Necesidad Médica firmado**  
El formulario debe estar firmado por un médico, enfermera especializada (NP) o asistente médico (PA) para validar la asistencia con una (1) o más actividades del requisito de la vida diaria. El familiar calificado debe:
  - a. **Necesita ayuda para una (1) o más actividades de la vida diaria** (ir al baño, bañarse, vestirse, asearse, comer, moverse o trasladarse).
  - b. **Ser mayor de 18 años.**

### ¿Este programa es solo para adultos mayores?

No, los cuidadores familiares que cuidan a un adulto mayor de 18 años pueden solicitar el programa.

### ¿Cuándo empieza el programa?

1 de enero de 2021.

## Calificaciones del Programa

### ¿El familiar calificado tiene que vivir en el hogar de los cuidadores para calificar?

No. Sin embargo, si la solicitud de reembolso está destinada a una modificación del hogar, las modificaciones deben realizarse en el hogar de los cuidadores, no en el hogar de los familiares calificados.

### Existe un requisito de ingresos brutos para el cuidador familiar y el miembro de la familia calificado combinados. El miembro de la familia calificado y yo juntos ganamos más de \$75,000 por año en ingresos brutos, ¿califico?

Lamentablemente no.

### Existe un requisito de ingresos brutos para el cuidador familiar y el miembro de la familia calificado combinados. Mi cónyuge y yo declaramos nuestros impuestos juntos y, en combinación con el miembro de la familia calificado, ganamos más de \$150,000 por año en ingresos brutos, ¿calificamos?

Lamentablemente no.

### Si modifiqué mi hogar o compré/alquilé tecnología de asistencia para mi familiar en 2020 o antes, ¿califico?

No, las modificaciones y compras deben ser en el mismo año que la solicitud de reembolso y el programa comienza el 1 de enero de 2021.

## **Estoy cuidando a mi hijo/a que requiere que se modifique mi hogar y/o necesita tecnología de asistencia, ¿califico?**

Sí, si se cumplen los siguientes criterios:

- 1) Su hijo/a tiene 18 años o más.
- 2) Su hijo/a adulto necesita ayuda con una (1) o más actividades de la vida diaria (ir al baño, bañarse, vestirse, asearse, comer, moverse o trasladarse). Con la solicitud, enviará el Formulario de Verificación de Necesidad Médica (proporcionado) que debe ser firmado por un médico, enfermera especializada (NP) o asistente médico (PA).
- 3) Usted gana \$75,000/año o menos o como pareja, gana menos de \$150,000/año y proporciona prueba de ingresos con una copia de uno de los siguientes: impuestos sobre la renta, premio de ingresos del seguro social (SSI), talón de pago, carta de reconocimiento para veteranos o cualquier carta de concesión de beneficios públicos (TANF, SNAP, etc.)
- 4) Proporciona recibos por modificaciones en el hogar y/o tecnología de asistencia.
- 5) Proporciona prueba de su edad y la edad de los miembros calificados de su familia con copias de su licencia de conducir o tarjeta de identificación de Arizona (con fecha de nacimiento) o certificado de nacimiento.
- 6) Proporciona prueba de residencia en Arizona con una copia de su licencia de conducir de Arizona, tarjeta de registro de votantes de Arizona o factura de servicios públicos.

## **Si hay más de una persona que recibe atención en mi hogar, ¿deben presentar la solicitud por separado?**

No, la opción de incluir a más de un miembro de la familia calificado en la solicitud se proporciona en la solicitud. Todos los documentos requeridos, incluida la residencia y los ingresos, deben incluirse para cada miembro de la familia que califique. NOTA: Cada familia calificada debe tener un Formulario de Verificación de Necesidad Médica.

## **¿Qué se considera una modificación del hogar?**

Mejorar o modificar la residencia principal del cuidador familiar implica realizar cambios en los espacios habitables accesibles a su familiar para que sea seguro e independiente.

Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a:

- Ampliación de puertas
- Rampas/pasillos inclinados
- Elevador de escaleras
- Interruptores adaptativos
- Entorno de un baño
  - ducha accesible (con acceso para silla de ruedas/sin bordillos)
  - lavabo con acceso para silla de ruedas
  - inodoro de gran altura con pasamanos
  - pasamanos y barras de apoyo en la ducha accesible

## ¿Qué se considera tecnología de asistencia?

Los ejemplos incluyen, pero **no se limitan** a:

- Audífonos (pueden ser para el cuidador familiar para aliviar los problemas de comunicación)
- Comer: utensilios adaptables, dentaduras postizas
- Transferencia: elevador Hoyer, cinturón de marcha
- Ir al baño; inodoro junto a la cama
- Baño: silla de ducha/banco, cabezal de ducha de mano
- Elevador de silla de ruedas para vehículos
- Ayuda para vestirse; gancho de ayuda para abrochar, toallita cómoda de largo alcance
- Movilidad: asas de cama, sillas de ruedas, scooters (baterías), andadores, bastones
- Dispositivos de comunicación; programas de reconocimiento de voz, lectores de pantalla, aplicaciones de ampliación de pantalla
- Sistemas de monitoreo: dispositivos de alerta médica, cámaras en el hogar, dispositivos de detección automática de caídas conectados a teléfonos celulares/teléfonos móviles, botones de movimiento/llamada, alarmas personales - alarmas de presión para w/c o camas
- Software y hardware de computadora: programas de reconocimiento de voz, lectores de pantalla y aplicaciones de ampliación de pantalla
- Puede incluir cremas protectoras para la piel, forros de colchón, protectores debajo, calzoncillos para adultos, toallitas, guantes, trituradoras / cortadores de medicamentos, termómetros, manguitos de presión arterial, etc.

## Cuando solicito el programa, ¿puedo enviar recibos de modificaciones en el hogar Y tecnología de asistencia para reembolso?

Sí.

## Proceso de Solicitud

### Si un cuidador familiar está recibiendo servicios, ¿aún puede solicitar el programa?

Sí, el programa reembolsará las modificaciones en el hogar y la compra/arrendamiento de tecnología de asistencia.

### ¿Cómo obtengo una solicitud para aplicar?

Comuníquese con la Línea de Recursos para Cuidadores de la Coalición de Cuidadores de Arizona al (888) 737-7494 o por correo electrónico a [CRL@azcaregiver.org](mailto:CRL@azcaregiver.org). Tendrá que aprobar las preguntas de pre-selección y luego un Especialista en Recursos para Cuidadores le enviará por correo electrónico o por correo el paquete de solicitud. NOTA: El 23 de diciembre es el último día para pedir una solicitud por correo.

## ¿Cuándo es la fecha límite para presentar la solicitud?

31 de diciembre de 2021. TODOS los documentos requeridos deben tener matasellos, enviarlos por correo electrónico, escanearlos o enviarlos por fax antes del 31 de diciembre de 2021. **Sin excepciones.** Nota: El 23 de diciembre es el último día para pedir una solicitud por correo.

## ¿Cómo presento mis documentos a la Coalición de Cuidadores de Arizona?

Hay tres opciones para enviar la información de su solicitud.

- 1) Escanee los documentos solicitados y envíelos por correo electrónico a [CRL@AZcaregiver.org](mailto:CRL@AZcaregiver.org)
- 2) Envíe un fax al 888-288-6293
- 3) Envíe por correo a Arizona Caregiver Coalition P. O. Box 21623 Phoenix, AZ 85036

## ¿Cuándo recibiré noticias sobre mi solicitud?

Una vez que se haya recibido su solicitud, recibirá una respuesta dentro de los 90 días.

## Después de recibir mi reembolso, ¿hay algo más que deba hacer?

Nos comunicaremos con usted dentro de las seis (6) semanas posteriores a la presentación de su solicitud como seguimiento sobre la capacidad de mantener al familiar calificado en casa.

## ¿Puedo presentar una nueva solicitud si me han negado?

Sí, aunque los cuidadores familiares no son elegibles para solicitar la subvención nuevamente durante tres (3) años calendario consecutivos.

## ¿Puedo solicitar nuevamente si recibí un reembolso en 2020?

Lamentablemente no. No puede volver a presentar la solicitud durante tres (3) años calendario consecutivos.

## ¿Qué es un formulario 1099?

Un formulario del Servicio de Impuestos Internos (IRS por sus siglas en inglés).

## ¿Por qué recibiré un formulario 1099?

Si el monto del reembolso es de \$600 o más, se considera una forma de pago. Se requiere que el Departamento de Seguridad Económica de Arizona (DES por sus siglas en inglés) envíe un formulario 1099 al cuidador familiar ya que el reembolso es un ingreso sujeto a impuestos.

## ¿Qué tengo que hacer con el formulario 1099?

Incluya el 1099 cuando presente sus impuestos anuales.

## Más Preguntas

### ¿Y si tengo más preguntas?

Comuníquese con un Especialista en Recursos para Cuidadores al (888) 737-7494 o envíe un correo electrónico a [CRL@AZcaregiver.org](mailto:CRL@AZcaregiver.org).



Arizona Caregiver Coalition  
— Serving the Needs of Arizona Caregivers —



Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Servicios y ayudantes auxiliares para personas con discapacidades están disponibles a petición • Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con el División de Servicios para Adultos y Personas de la Tercera Edad al 602-542-4446; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1 • Available in English online or at the local office



DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY

*Your Partner For A Stronger Arizona*